

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *17* de octubre de 1988.-

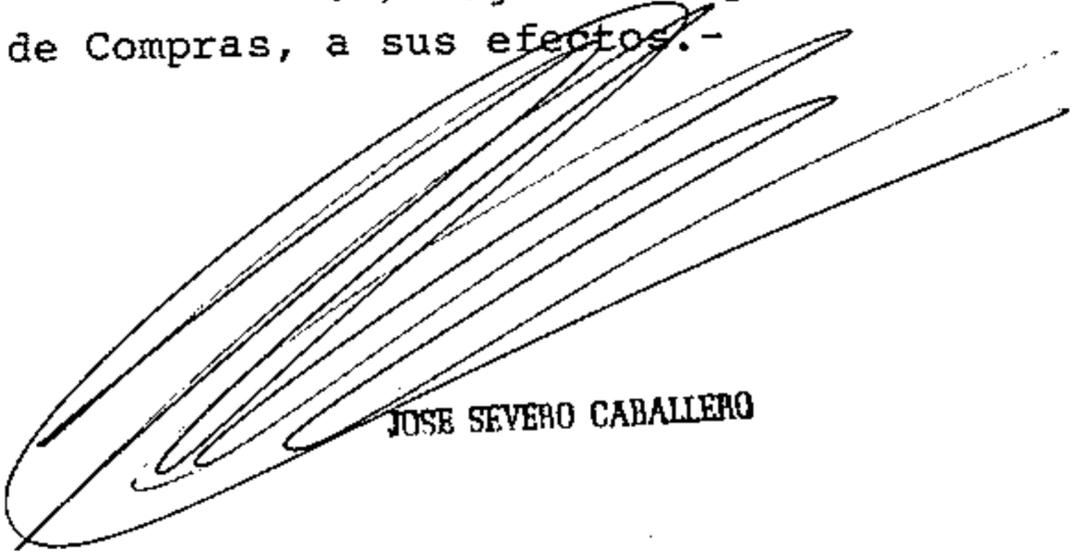
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento de diecinueve (19) máquinas de escribir manuales y de una (1) máquina de escribir eléctrica, ésta última con inclusión de los repuestos que fueren necesarios, afectadas al uso de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia (Pcia. del Chaco), durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1989; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 6/7.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (A 22.500.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO